



COMISION PRIMERA DEL PLAN <comisiondelplan@concejobogota.gov.co>

Envío cuestionario citado e invitado proposición No. 227 de 2024

COMISION PRIMERA DEL PLAN <comisiondelplan@concejobogota.gov.co>

31 de enero de 2024,
10:00 a.m.

Para: carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co, enlaceconcejo@ambientebogota.gov.co, atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, "carolina.jaramillo@ambientebogota.gov.co" <carolina.jaramillo@ambientebogota.gov.co>, enlaceconcejo@habitatbogota.gov.co, despacho@habitatbogota.gov.co, cristian.novoa@habitatbogota.gov.co, controlciudadano@contraloriabogota.gov.co, correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co, enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co, concejo1@personeriabogota.gov.co, contralor@contraloriabogota.gov.co, jlopezm@contraloriabogota.gov.co, institucional@personeriabogota.gov.co, igualdron@contraloriabogota.gov.co, fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co, mjimenez@veeduriadistrital.gov.co, jnino@contraloriabogota.gov.co, wfrodriguez@personeriabogota.gov.co
CC: DAVID ANTONIO GARZON FANDIÑO <dagarzon@concejobogota.gov.co>

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Subsecretario de la Comisión Primera Permanente del Plan, DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO, remite copia de la Proposición **No. 227 de 2024**; para su conocimiento y trámite respectivo.

Acuerdo 837 de 2022; ARTÍCULO 11.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Parágrafo 1. Los Secretarios de Despacho, como cabeza del respectivo Sector, serán los responsables de coordinar con sus entidades adscritas y vinculadas una sola respuesta a los cuestionarios de las proposiciones en que hayan sido citados, sin perjuicio de la obligación que tienen los funcionarios de atender los asuntos de competencia de su cargo.

INVITADO (A), si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el **#. de la Proposición** y en lo posible los archivos allí relacionados en formato **PDF**.

NOTA: El asunto del correo no puede ser el mismo del envío, se debe poner como **ASUNTO: Respuesta a la proposición xxx**

NOTA: POR FAVOR NO ENVIAR LOS PDF BLOQUEADOS, ya que no se puede poner el radicado de recibido gracias

Cordial Saludo;



Comisión del Plan de Desarrollo y
Ordenamiento Territorial
Tel: 2088210 Ext. 8050
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Sede Principal Calle 36 No. 28 A – 41

3 archivos adjuntos

 **3. CITADOS 227-2024.pdf**
35K

 **4. INVITADOS 227-2024.pdf**
36K

 **1-2. 227-2024.pdf**
95K